

HORA: OCHO NOCHE

ASISTENCIA:

D. JOAQUÍN GOÑI PAGOLA

D. GREGORIO LARUMBE

D. JOSÉ LUIS SANZ

D. JESUS VELASCO

D. JAVIER PAGOLA

D. JAVIER SARRAMAKA

D. ELISEO IBÁÑEZ

En la sala consistorial del Ayuntamiento de Abartzuz y siendo las ocho horas de la noche del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Goñi Pagola, asistido por un letrado secretario, y con la asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres aparecen a continuación del cuerpo, al objeto de poder el estudio del expediente del día de la sesión consistorial para el día de hoy.

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ABIERTA LA SESIÓN por orden de la Presidencia se procede a dar lectura al acta de la anterior correspondiente al día veintinueve de octubre de los corrientes, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. SOLICITUD INCLUSIÓN REGISTRO LICENCIAS FISCAL.

VISTA solicitud por la Sr. D. JULIO AGUIÑAGA IZCUE de alta en el Registro de la Licencia Fiscal por Instalaciones Eléctricas Industriales, SE ACUERDA incluirlo en el citado Registro y con la cuota de 3500pts.

3. C/C DE REPARTIMIENTO CON LA EXHA. DEU.

Se informa de los últimos movimientos de la Cuenta de Repartimiento. - SE ACUERDA emitir el saldo actual de la misma, y si este es positivo sacar el dinero

4. ORDENANZA FISCAL

Tal y como consta en la convocatoria, se pasó a

debatir sobre la implantación de la Ordenanza Fiscal exigida por el art. 213 del Reglamento de las Haciendas Locales de Navarra. - Visto el Proyecto de Ordenanza clasificado al efecto, SE ACUERDA, con la mayoría legalmente exigida: 1.º Aprobar la Ordenanza Fiscal de la siguiente tenor: "LOS DERECHOS Y TASAS POR OCUPACION DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PUBLICA, TERRENOS DE PROPIOS Y DEL COMUN POR EMPRESAS Y PARTICULARES EXPLOTADORES DE SERVICIOS. - 2.º Publicar dicha Ordenanza y efectuar su tramitación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 214 y 215 RHLN. - La citada ordenanza se encuentra aparte. -

5.º FOSA SEPTICA.-

Se informa sobre el caso recibido por la Comisaría de Agua del Ebro sobre el mal estado de la Fosa séptica y sobre la falta de autorización para la misma. - SE ACUERDA poner en comunicación con el Redactor del Proyecto de la citada Fosa séptica para concluir el tema. -

6.º ASUNTO: FUGA DE AGUA EN EDIFICIOS

PROPIEDAD DE DON JESUS IRURZUN Y DE HNOS. ARGANDOÑA.

SE ACUERDA poner en conocimiento de los citados, que procedan al arreglo de la fuga de agua existente en edificio de su propiedad, y en un plazo de dos días, avisándolos que en el caso de que no procedan al citado arreglo, acto referido se procederá por parte de este Ayuntamiento al corte de agua desde fuera, y que para la posterior alta se les cobrará la tasa por encañe (5000 pts). -

7º FACTURAS

Se informa de la recibida por la Junta del Distrito Escolar de Estella, correspondiendo a este Ayuntamiento abonar la cantidad de 147.542 pts en concepto de reparto del déficit anastroducido hasta la fecha. SE ACUERDA dejar el asunto sin la mesa hasta saber con certeza ciertos datos. -

8º CATASTRO.

Se informa de las variaciones presentadas por el catastro a tener en cuenta en la confección de la cartulina del año próximo, y se con los siguientes:

DON EDUVINO Y DONA ROSARIO AZARZA Y OCHOA DE ZABALEGUI venden a DON MASTIAS SAINZ ROS una finca urbana sita en la C/Segancia; una huerta de 5 almutadas; edificio en la C/Segancia destinado a corral y pajar. - Solicitan cambio de titularidad reflejando en el catastro a efectos de catastro, SE ACUERDA dar la conformidad. -

D. JOSE Mº MORRAS Abate; manifiesta que anteriormente tenía unas 23 robadas en el Camino de Zabal que una finca, pero que hoy ya no lo es ya que coliza como granja a cuenta de una hacienda, y estando sin dar de baja la citada finca como rústica, solicita, dijo, que se le dé de baja los citados finca por el concepto de cultivo rústico y padero, SE ACUERDA acceder a lo solicitado, y pagar a la Caja de la citada finca de 23 robadas. -

D. JESUS MURRIEZ ASENSIO. - Solicita variaciones de cultivo, a decir que en la próxima rectificación catastral cause alta como cereal las

fueran su relación en su voluntad y goce
de en donde apunte.

D. ANGEL IZCUE URABAYEN. - Deseo fijarse a
su nombre la Parcela n.º 14 del Polígono 7, en
donde él es el propietario, por edificación del terreno
de D. Emilia Urabayen y Hnos. Izcue. - SE
ACUERDA dar de alta a su nombre la citada
finca.

P.º FACTURAS.

SE ACUERDA pagar las siguientes facturas:

D. Jesús Pardo, finca: 16.653

D. Francisco Pérez Izcue: 8.316

Hnos. Ros: 309.419

10.º CERDOS en el PRMO

SE ACUERDA que el caudal por cerdo en el apro-
vechamiento de los pastos por el de DOSCIENTAS
PESERAS (200 pts.). - Debe ser obligatorio
que los cerdos lleven puesta la anilla, se
concede el plazo de una semana para que
los cerdos que estabados en el establo se los
lleven colocada, se procede a ello por sus
propietarios. - Tiene la sanción pecuniaria
en el caso de incumplimiento de la autoridad,
por de MIL PESERAS.

11.º SERVICIO DE RECOGIDOS DE BASURAS.

SE ACUERDA: Primeramente, que el servicio funcione los
lunes y los viernes, es decir, un día más a la
semana. Segundo, echar bandos en el que se diga
lo anterior y que la basura se deposite en
bolsas de plástico bien cerradas. - Tercero, abonar
al encargado del servicio la parte propor-